



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 JUL 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 32/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de receso invernal para el periodo comprendido entre los días 17 al 28 de julio de 2006, ambas fechas inclusive;

Que el Sr. Vocal Legal hará uso de CINCO (5) días a partir del 17 y hasta el 21 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los SIETE (7) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN Dr Claudio Alberto RICCIUTI, hará uso de CINCO (5) días correspondientes al receso invernal a partir del día 17 y hasta el día 21 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los SIETE (7) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 114 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA